



6  
JULIO

DÍA MUNDIAL  
DE LAS

ZOONOSIS



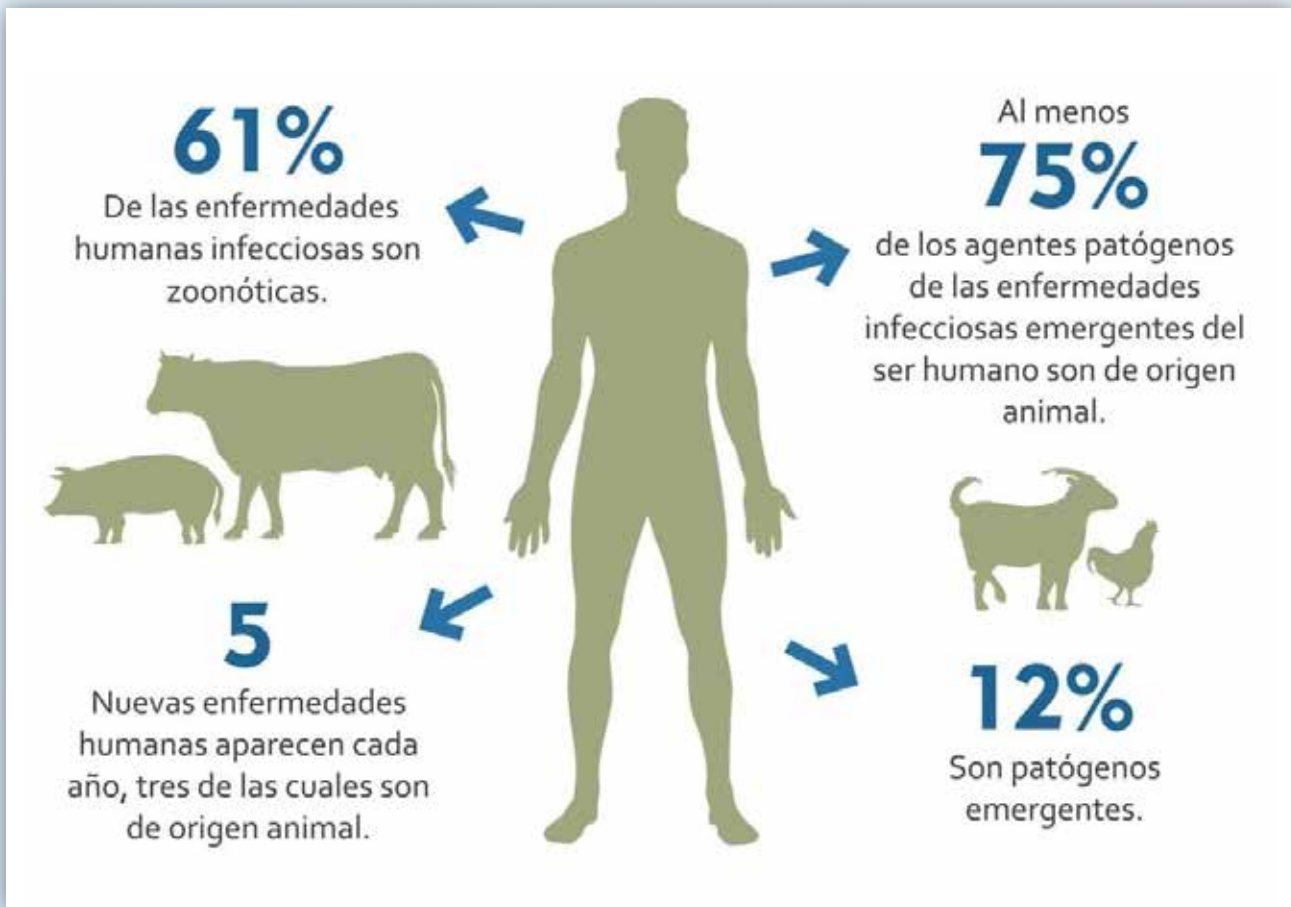
Según el Ministerio de Salud en Argentina las principales enfermedades zoonóticas que se reportan en el país son; Rabia, Hantavirus, Leptospirosis, Hidatidosis, Triquinosis, Brucelosis, Psitacosis, Fiebre Hemorrágica Argentina, Leishmaniasis, Fiebre Amarilla, Rickettsiosis, Chagas, Aarcanismo, Araneismo, Ofidismo, Síndrome Urémico Hemolítico, entre otras.

En los últimos tres años se registraron en el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, más de cuarenta mil casos humanos ocasionados por enfermedades zoonóticas. En la actualidad hay más de doscientas zoonosis identificadas que representan una amenaza para la salud humana y el bienestar de los animales (Resolución 185/2023 del Ministerio de Salud).

Según Decreto 658/96, las siguientes enfermedades zoonóticas fueron reco-

**nocidas como Enfermedad Profesional, en relación al tipo de actividad.**

- **Psittacosis** (*Clamydia Psittaci*): principales trabajos expuestos a este agente son los que están en contacto con aves Ej.: granjeros, veterinarios de aves, venta de animales domésticos de aves, etc.
- **Histoplasmosis** (*Histoplasma Capsulatum*): los trabajadores expuestos a este agente son aquellos que desarrollen tareas en bodegas, cuevas o edificios viejos abandonados.
- **Enfermedad de Chagas Mazza** (*Trypanosoma Cruzi*): pudiendo afectar trabajadores rurales, personal de laboratorio y cirujanos por infección accidental en laboratorios médicos o trabajadores que realizan la desinfestación de vinchuca.
- **Brucelosis** (*Brucella*) los trabajadores en frigoríficos, matarifes, trabajos pecuarios en contactos con animales por-



cinos, bovinos, ovinos, o que realizan tareas en laboratorios microbiológicos (diagnóstico de brucelosis, vacunas etc.) o laboratorios veterinarios.

- **Hidatidosis** (*Equinococcus Granulosus*, o *Equinococcus Multiloculare*); trabajadores expuestos aquellos que realizan pastoreo de ganado.
- **Carbunco** (*Bacillus anthracis*) Trabajos que ponen en contacto a los trabajadores con los animales enfermos o con los cadáveres de los mismos. Pastores, veterinarios y sus asistentes, matarifes, esquiladores. Manipulación de cueros, pelos, crines u otros restos de animales contaminados con el bacilo.
- **Paludismo** (*Plasmodium*) los trabajadores expuestos son aquellos que realizan sus tareas en zonas endémicas del país (Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Corrientes, Formosa y Misiones).
- **Leishmaniasis** (*Leishmania Donovan Chagas*) los trabajadores expuestos

son aquellos que realizan tareas rurales de desmalizaje, en ingenios de caña de azúcar, trabajos de construcción de caminos y tareas en zonas endémicas del país (Tucumán, Salta y Jujuy).

- **Fiebre Amarilla** (*Virus Amarilicos*) los trabajadores expuestos son aquellos que lo trasladan a zonas endémicas del país (Formosa) para que realicen sus tareas.
- **Leptospirosis** (*Leptospira*) donde los trabajadores expuestos son aquellos que desarrollan trabajos en huertas, campos de arroz o limpieza de alcantarillas.
- **Fiebre Hemorrágica Argentina** (*Arbovirus, Arenavirus, Virus Junín*) los trabajadores expuestos son aquellos que realizan trabajos rurales, o trabajadores de la salud expuestos a portadores del virus.
- **Hantavirus** (virus ARN del género hantavirus, perteneciente a la familia Bunya-

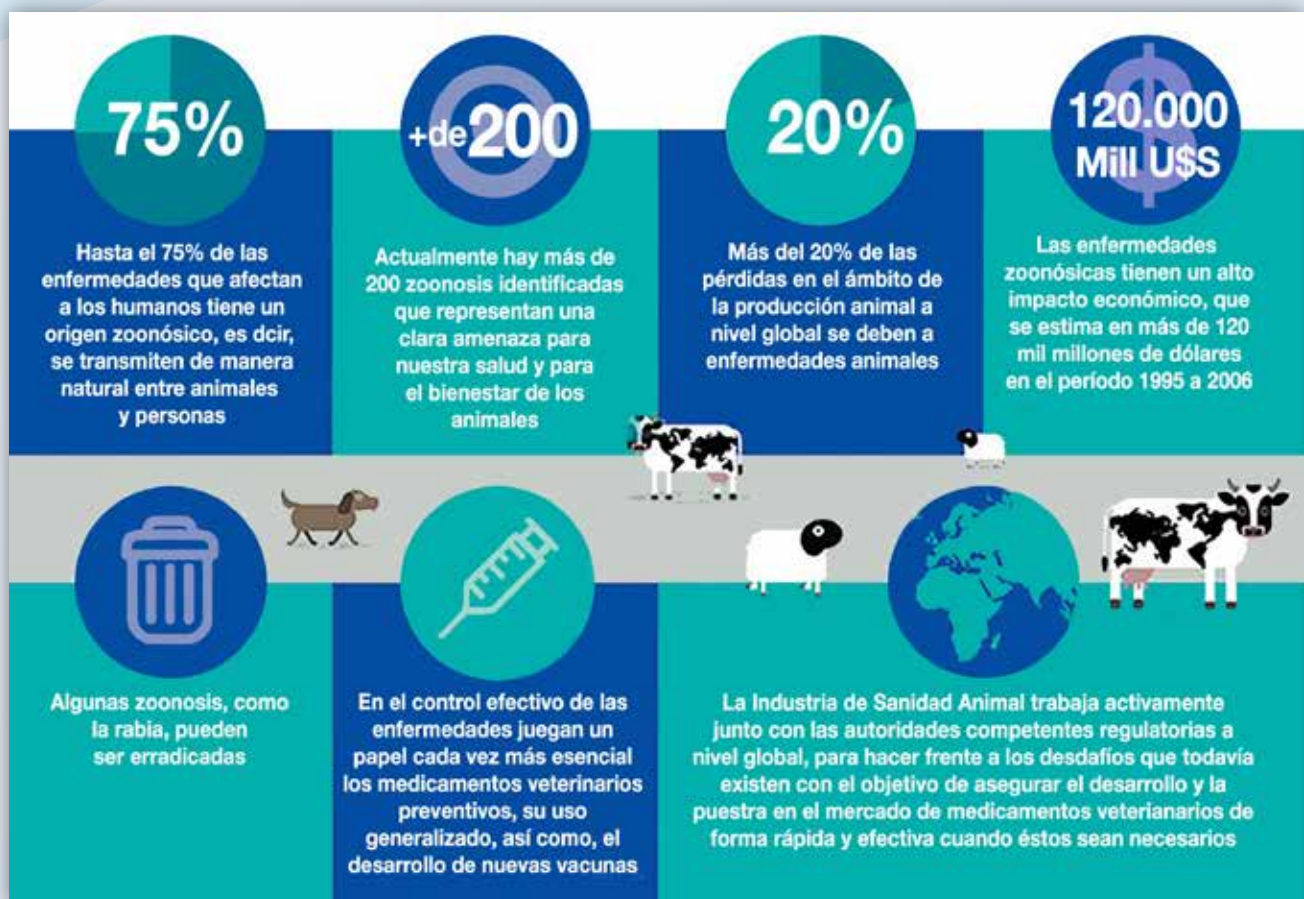
viridae) las actividades expuestas pueden ser las agropecuarias (agricultor, quintero, criador de animales, hachero etc.), con criterios de ruralidad (maestros, gendarmes, guardaparques, etc.), profesiones expuestas al riesgo (veterinario, médico, personal de laboratorios o biotero, etc.), con actividades urbanas (mantenimiento de garajes, plomeros, reparadores de cañerías, changarines, cartoneros, etc.).

### Valoración del Daño:

Las enfermedades zoonóticas son patologías muy complejas que pueden llegar a producir discapacidad o muerte en quienes las padecen. En nuestro país a través del **Decreto N° 659/96** y sus normas complementarias se contemplan las posibles secuelas incapacitantes que puede presentar un trabajador como consecuencia

de una enfermedad profesional según el sistema/aparato/órgano que se pueda estar lesionado o afectado (Ej.: respiratorio, renal, hepático, nervioso, hematopoyético, cardiovascular etc.). Es decir, de acuerdo a la repercusión funcional del sistema comprometido es que se evaluarán todas las posibles secuelas de vinientes de una enfermedad profesional.

Para algunas enfermedades profesionales como la Enfermedad de Chagas Mazza contamos con mayor detalle en la evaluación de la incapacidad como lo establecen el Decreto N° 478/98 (Baremo Previsional) que en su capítulo de cardiovascular, contempla a la Enfermedad de Chagas, a fin de evaluar la incapacidad de acuerdo a la clínica, repercusión funcional y estudios complementarios que permiten cuantificar el grado de invalidez de los trabajadores, es decir el grado de incapacidad laborativa que esta patología le ocasiona y por el cual posteriormente se puede ver beneficiado



para obtener un retiro transitorio por invalidez (RTI).

Cabe destacar que si bien, no son agentes y patologías listadas, tanto la infección por el Dengue, cuya distribución es prácticamente uniforme en gran parte del territorio nacional, llegando prácticamente hasta la Patagonia, mientras que el Zika y la Chikungunya, vienen afectando desde hace años al norte y centro de nuestro país de manera superlativa (Catamarca, Formosa, Misiones y Chaco, aunque también se han registrado brotes en las provincias de Buenos Aires, CABA, Córdoba, Corrientes, Salta y Santa Fe.). Todas enfermedades virales transmitidas por la picadura de mosquitos infectados del género *Aedes aegypti*. Debemos tenerlas en cuenta, ya que pueden generar enfermedades graves y mortales en quien las padece o en los fetos de mujeres embarazadas, que viven o desarrollan sus tareas en zonas endémicas argentinas.

Siguiendo esta línea de pensamiento y el espíritu primario de la Ley de Riesgos del Trabajo, basado en la protección de la salud de los trabajadores, la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, es importante remarcar que, en estas cuestiones, la prevención y su rápida pesquisa, son el Gold standard, en la calidad de vida y estado de salud de los trabajadores expuestos.

## LINKS

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/279963/texact.htm#:~:text=Resoluci%C3%B3n%20886%2DE/2017> [https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/240000-](https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/240000-244999/241319/norma.htm#:~:text=RIESGOS%20DEL%20TRABAJO,Resoluci%C3%B3n%20180/2015,-Bs.%20As.%2C%2021)

[244999/241319/norma.htm#:~:text=RIESGOS%20DEL%20TRABAJO,Resoluci%C3%B3n%20180/2015,-Bs.%20As.%2C%2021](https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=0BAC834936BA73039CAB8258138DAD65?id=50726#:~:text=Decreto%2%A0%20478/1998%20%2C%20A0%20PODER%20EJECUTIVO%20NACIONAL%20(P.E.N.))

[https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=0BAC834936BA73039CAB8258138DAD65?id=50726#:~:text=Decreto%2%A0%20478/1998%20%2C%20A0%20PODER%20EJECUTIVO%20NACIONAL%20\(P.E.N.\)](https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=0BAC834936BA73039CAB8258138DAD65?id=50726#:~:text=Decreto%2%A0%20478/1998%20%2C%20A0%20PODER%20EJECUTIVO%20NACIONAL%20(P.E.N.))

[https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-](https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/90715/norma.htm#:~:text=RIESGOS%20DEL%20TRA-)

[94999/90715/norma.htm#:~:text=RIESGOS%20DEL%20TRA-](https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/90715/norma.htm#:~:text=RIESGOS%20DEL%20TRA-)



*La Organización Mundial de la Salud (OMS) designó al 6 de Julio como el Día Mundial de las Zoonosis, en conmemoración de lo sucedido en 1885, cuando el científico Louis Pasteur aplicó en Francia la primera vacuna antirrábica a un niño de 9 años que había sido mordido por un perro infectado por rabia.*

BAJO,Decreto%201167/2003,-Modif%C3%ADcase%20el%20Listado

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/3500039999/37572/texact.htm#:~:text=RIESGOS%20DEL%20TRABAJO,Decreto%20658/96,-Apru%C3%A9base%20el%20Listado>

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/3500039999/37573/norma.htm#:~:text=RIESGOS%20DEL%20TRABAJO,Decreto%20659/96,-Apru%C3%A9base%20la%20Tabla>

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2024/04/comunicacion\\_psti\\_acosis\\_vf.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2024/04/comunicacion_psti_acosis_vf.pdf)

<https://www.insst.es/agentes-biologicos-basebio/hongos/histoplasma capsulatum>

[https://www.argentina.gob.ar/noticias/recomendaciones-para-prevenir-laleptospirosis-debido-los-casos-detectados-en-la-pampa#:~:https://www.minsal.cl/hanta\\_medidas\\_prevenicion/](https://www.argentina.gob.ar/noticias/recomendaciones-para-prevenir-laleptospirosis-debido-los-casos-detectados-en-la-pampa#:~:https://www.minsal.cl/hanta_medidas_prevenicion/)

[argentina.gob.ar/sites/default/files/guia\\_de\\_vigilancia\\_para\\_la\\_prevenicion \\_del\\_reestablecimiento\\_del\\_paludismo\\_en\\_argentina\\_preliminar.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_de_vigilancia_para_la_prevenicion_del_reestablecimiento_del_paludismo_en_argentina_preliminar.pdf) <https://www.paho.org/es/temas/malaria> <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/brucelosis.pdf>